

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda le fue allegado en la oportunidad legal memorial con el que se pretende subsanar la demanda. A Despacho.

Medellín, 6 de mayo de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN
Seis de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	OCTAVIO DE JESÚS CARDONA PENAGOS
demandado	EULISES BALCÁZAR NAVARRO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00300 00
Decisión	INADMITE POR SEGUNDA VEZ

Revisada el memorial con el que se pretende subsanar los requisitos exigidos en providencia del 26 de abril de 2021, encuentra el Despacho que si bien se allegó escrito que confiere poder a abogado titulado, el mismo, según consta, se confirió desde un correo electrónico diferente al denunciado por el demandante como el suyo, razón por la cual encuentra el Despacho que es necesario cumplir con el siguiente requisito:

1. Deberá allegarse constancia de que el poder fue remitido desde el correo electrónico denunciado por el ejecutante como suyo, esto es, desde ancoradsas@gmail.com (artículo 5 del Decreto 806 de 2020) o realizar las correspondientes presentaciones personales al documento de conformidad con el artículo 74 del CGP

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR POR SEGUNDA VEZ el proceso ejecutivo promovido por OCTAVIO DE JESÚS CARDONA PENAGOS contra EULISES BALCÁZAR NAVARRO conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b70dfeb24c70e5d026044271749608650baa3c33c02409e97e24e9e748cce22

Documento generado en 06/05/2021 09:44:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 073 (E)** Hoy **7 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario